



**PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS**

**COMITÉ DEL CODEX SOBRE ADITIVOS ALIMENTARIOS**

**43ª reunión**

**Xiamen (China), 14 al 18 de marzo de 2011**

**CUESTIONES DE INTERÉS PLANTEADAS POR LA FAO/OMS Y POR LA 73ª REUNIÓN DEL  
COMITÉ MIXTO FAO/OMS DE EXPERTOS EN ADITIVOS ALIMENTARIOS (JECFA)**

1. Este documento ofrece información sobre actividades de la FAO y la OMS en el marco de la provisión de dictámenes científicos para el Codex y los países miembros, así como otras actividades que son de interés para el CCFA.

***Asuntos para información y actuación de la 73ª reunión del Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios (JECFA)***

2. Los resultados de la 73ª reunión del JECFA sobre aditivos alimentarios están a disposición en el resumen del informe<sup>1</sup>. El informe de la reunión (Serie de informes técnicos de la OMS N.º 960, 2011) y las monografías toxicológicas (WHO FAS 64, 2011) se publicarán a su debido tiempo y se podrán consultar en el sitio web del JECFA/OMS: <http://www.who.int/ipcs/publications/jecfa/en/index.html>. Las monografías de las especificaciones (Monografías FAO/JECFA 10, 2010) están a disposición en el sitio web FAO/JECFA <http://www.fao.org/docrep/013/i1782e/i1782e.pdf>. Además, todas las monografías de especificaciones de aditivos alimentarios y aromatizantes están a disposición en las ediciones actualizadas de las respectivas bases de datos de los sitios web FAO/JECFA: <http://www.fao.org/ag/agn/jecfa-additives/search.html> y <http://www.fao.org/ag/agn/jecfa-flav/search.html>. Véanse también los párrafos 9-10.

***Provisión de dictámenes científicos por la FAO y la OMS***

***Principios y métodos para evaluar el riesgo de sustancias químicas en los alimentos***

3. La FAO y la OMS han terminado el proyecto de actualización de los principios y métodos para evaluar el riesgo de sustancias químicas en los alimentos, incluidos aditivos alimentarios, contaminantes y toxinas naturales, residuos de medicamentos veterinarios y plaguicidas. El documento se ha publicado como Environmental Health Criteria N.º 240 y está a disposición en el sitio web: <http://www.who.int/ipcs/food/principles/en/index1.html>.

***Actividades en el marco de la nanotecnología en los sectores de la alimentación y la agricultura***

4. Del 20 al 25 de junio de 2010 la FAO celebró en San Carlos (Brasil) junto con CAPES y el Ministerio de Agricultura de Brasil (EMBRAPA) una conferencia sobre nanotecnología en los sectores de la alimentación y la agricultura. La conferencia se centró en nuevas aplicaciones de la nanotecnología y sus aplicaciones emergentes en los alimentos y la agricultura, y en cuestiones relacionadas con sus usos. Además de examinar avances científicos y tecnológicos pertinentes, la conferencia destacó también los campos de

<sup>1</sup> Para información adicional véanse el resumen y las conclusiones de la 73ª reunión del Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios:

<http://www.fao.org/ag/agn/agns/jecfa/JECFA73%20Summary%20Report%20Final.pdf> y

<http://www.who.int/foodsafety/publications/chem/summary73.pdf>.

investigación con el mayor potencial de beneficio para la sociedad. En breve se pondrá a disposición un informe resumen de los debates y recomendaciones de varios foros de debate en mesa redonda. Para más información, consulte [www.nanoagri2010.com](http://www.nanoagri2010.com) o contacte con [food-quality@fao.org](mailto:food-quality@fao.org).

5. La FAO y la OMS establecerán un "Grupo de debate por medios electrónicos para desarrollar un diagrama de enfoque escalonado para evaluar los riesgos de los nanomateriales". Los objetivos generales del grupo serán desarrollar un instrumento de decisión que ayude a identificar el enfoque apropiado para evaluar los riesgos para categorías de nanomateriales y examinar los enfoques actuales para evaluar riesgos que utilizan la FAO/OMS y el Codex, a fin de abordar las cuestiones emergentes asociadas con la aplicación de nanotecnologías en los sectores de la alimentación y la agricultura. Para más información contacte con la FAO ([proscad@fao.org](mailto:proscad@fao.org)) y la OMS ([foodsafety@who.int](mailto:foodsafety@who.int)).

#### ***Iniciativa mundial para dictámenes científicos relativos a la alimentación (GIFSA)***

6. GIFSA es un mecanismo establecido por la FAO y la OMS para facilitar la provisión de recursos extrapresupuestarios para actividades relativas a dictámenes científicos. Los recursos proporcionados a través de GIFSA se asignan a actividades con independencia y transparencia, teniendo en cuenta los criterios para dar prioridad a las actividades ya convenidos por el Codex, la FAO y la OMS, y las necesidades específicas de los países miembros de la FAO y la OMS. Continúan recibiendo contribuciones de los gobiernos, organizaciones y fundaciones que se aceptan de conformidad con los reglamentos de la OMS y la FAO. Si desea más información y asesoramiento sobre el procedimiento para hacer una donación/contribución, contacte con la Sra. Dominique Di Biase, de la División de Asistencia a las Políticas y Movilización de Recursos de la FAO ([Dominique.DiBiase@fao.org](mailto:Dominique.DiBiase@fao.org); Tel: + 39 06 57055391) y Angelika Tritscher, Departamento de Seguridad Alimentaria, Zoonosis y Enfermedades Transmitidas por los Alimentos de la OMS ([tritschera@who.int](mailto:tritschera@who.int) Tel: + 41 22 7913569).

7. Además, la FAO ha desarrollado una estrategia para la provisión de dictámenes científicos para la seguridad alimentaria (2010-2013) que tiene como fin potenciar la provisión de dictámenes científicos, facilitar la divulgación de la información científica, fortalecer la capacidad científica nacional y regional, y crear comunidades y redes científicas. La estrategia está a disposición en [http://www.fao.org/ag/agn/agns/advice\\_en.asp](http://www.fao.org/ag/agn/agns/advice_en.asp) (inglés), [http://www.fao.org/ag/agn/agns/advice\\_es.asp](http://www.fao.org/ag/agn/agns/advice_es.asp) (español) y [http://www.fao.org/ag/agn/agns/advice\\_fr.asp](http://www.fao.org/ag/agn/agns/advice_fr.asp) (francés), o para más información contacte con: [Mary.Kenny@fao.org](mailto:Mary.Kenny@fao.org).

#### ***Otras iniciativas afines en curso en la FAO y la OMS***

##### ***Establecimiento de un nuevo programa: sistema preventivo de emergencia para la seguridad alimentaria (seguridad alimentaria EMPRES)***

8. El sistema preventivo de emergencia para la seguridad alimentaria (seguridad alimentaria EMPRES) de la FAO establecido recientemente está empezando a ser operacional y será necesario trabajar en la evaluación de los riesgos emergentes. La unión efectiva de excelencia científica contribuirá en gran medida a este esfuerzo, por tanto en 2011 se establecerá un nuevo **programa de expertos en seguridad alimentaria de la FAO**. Para más información, véase el párrafo 17 del anexo II, CX/NASWP 10/11/3, parte 2 ([ftp://ftp.fao.org/codex/ccnaswp11/na11\\_03e\\_par2.pdf](ftp://ftp.fao.org/codex/ccnaswp11/na11_03e_par2.pdf)), contacte con [empres-fs@fao.org](mailto:empres-fs@fao.org) o visite <http://www.fao.org/ag/agn/agns/>.

##### ***Medidas necesarias a consecuencia de los cambios en el estado de la ingesta diaria admisible (IDA) y otras recomendaciones toxicológicas del JECFA***

9. Esta sección del documento resume las medidas exigidas por el Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios a consecuencia de los cambios que se han producido en el estado de la ingesta diaria admisible (IDA) de aditivos alimentarios u otras recomendaciones toxicológicas referentes a los aditivos, de conformidad con las recomendaciones del Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios (JECFA) en su 73ª reunión celebrada en Ginebra (Suiza), del 8 al 17 de junio de 2010.

10. En su 73<sup>a</sup> reunión, el JECFA evaluó la inocuidad de un gran número de aromatizantes en 12 grupos de sustancias diferentes, utilizando el procedimiento para la evaluación de la seguridad de los aromatizantes, incluido el procedimiento puesto en práctica recientemente para la evaluación de la exposición utilizando tanto datos del nivel de uso añadido como el método de estimación de la ingesta maximizada derivada de encuestas (MSDI). En la mayoría de aromatizantes el JECFA concluyó que estas sustancias no eran "preocupantes en cuanto a la inocuidad" en base a la ingesta actual estimada. Para un pequeño número de aromatizantes, la evaluación no pudo terminarse, en espera de la presentación de datos necesarios adicionales, tal como indicaba el informe resumen<sup>2</sup>. Como resultado de estas recomendaciones toxicológicas no es necesario que el CCFA adopte ninguna medida, pero el Comité tomará nota de la petición de datos.

---

<sup>2</sup> Se necesitan datos adicionales para terminar las evaluaciones toxicológicas de 13 aromatizantes (números 1914, 1931, 1939, 1941, 1943, 1944, 1973, 1988, 2005, 2007, 2010, 2011 y 2046)